

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la comunicación anterior, el Despacho resuelve:

Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar -Tolima-, para que se sirva corregir el nombre del Juzgado en la anotación que obra en el numeral 3 del Folio de matrícula inmobiliaria No. 366-33185, donde se indicó como Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión Bogotá, siendo el nombre correcto JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA, tal como se indicó en el oficio 21-0087 del 1 de febrero de 2021.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **03 DE MAYO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico
la presente decisión por anotación en el estado número **015**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a58617efbc6c82c4f45fe69229a12fb019a6f58f9b32b4c94e413d46d8928797

Documento generado en 30/04/2021 02:06:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>